

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, DÑA. MARÍA CARMEN MORILLAS VALLEJO Y D. JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ AL PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN, LA AUTORIZACIÓN Y LA FINANCIACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS BILINGÜES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El presente Proyecto de Orden pretende regular la generalización de la extensión de la enseñanza del Programa bilingüe de la Comunidad de Madrid al segundo ciclo de Educación Infantil en todos los centros privados concertados bilingües.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos reivindica el aprendizaje de idiomas pero no de esta manera ya que el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, entre otras cosas, no se ha sometido a una evaluación rigurosa por parte de toda la Comunidad Educativa desde su implantación en el año 2004.

Tenemos que volver a insistir en que no es cierto que cuanto antes se implante mejor será el aprendizaje, de hecho ningún país del mundo comienza la enseñanza de una lengua extranjera en el primer ciclo de educación infantil y prácticamente ninguno en el segundo ciclo.

Consideramos mas que necesaria una evaluación rigurosa del Programa Bilingüe, con toda la Comunidad Educativa. La FAPA ha realizado de manera reiterada esta propuesta en el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, siendo aprobada en diversas ocasiones pero nunca se ha llevado a cabo. En el último Pleno celebrado el 15 de diciembre de 2022 la enmienda fue aprobada.

Sin haberse realizado una evaluación rigurosa del mismo consideramos que el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid no debe seguir su expansión, lo que no se evalúa no se mejora, hay carencias y fallos en su desarrollo que deben corregirse.

Nos sorprende que se proponga hacer distinciones en una misma orden, que afecta a educación en general, proponiendo reflejar diferentes actuaciones dependiendo de si el centro educativo es público o privado concertado. Hacer distinciones sólo conseguirá segregar aún más la educación madrileña. El simple hecho de plantearlo ya es preocupante. Si ya de por si el Programa Bilingüe es segregador, imagínense si además, dependiendo de si su implantación se realiza en un centro público o privado concertado tuviese en su desarrollo diferenciaciones de actuación. Aparte del precedente que supondría para el desarrollo de otras órdenes.



José Manuel Simancas Jiménez.



Mª Carmen Morillas Vallejo.

